

MICRO ^{AL} CRÉDITOS 0%

Nuestro único interés es tu futuro

El **Ayuntamiento de Zaragoza** pone en marcha la segunda línea de ayudas para apoyar a los autónomos y las pequeñas empresas de **hasta 10 trabajadores** que han sufrido las consecuencias económicas de la crisis de la **COVID-19**:

Microcréditos de hasta 10.000€ sin intereses, con 6 meses de carencia, a devolver hasta en 5 años.

¿Cómo y cuándo pedirlos?

¡Es muy fácil! Solo necesitas rellenar una declaración responsable a través de la web municipal www.zaragoza.es.

Preséntala a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (con certificado electrónico) o presencialmente en cualquiera de los registros municipales. El Ayuntamiento habilita una ventanilla exclusiva en la Casa Consistorial, en la Plaza del Pilar, para ayudar a realizar la solicitud de manera presencial.

Más información en el teléfono **976 72 62 62** y en www.zaragoza.es

Seguimos pensando en vosotros



SEGUNDA CONVOCATORIA

¿Quiénes pueden solicitarlos?

Trabajadores autónomos y pequeñas empresas con una plantilla de **hasta 10 trabajadores** con **domicilio social, centro de trabajo o que desarrollen su actividad en Zaragoza capital** y que se encuentren en uno de estos supuestos:

- Que su actividad se haya visto afectada por el cierre obligatorio como consecuencia del estado de alarma.
- Que, habiendo continuado con su actividad durante el estado de alarma, sus ingresos por ventas se hayan reducido.
- Que haya tenido que adoptar medidas de prevención y protección frente a la Covid-19.

Se establecen tres tipos de microcréditos:

- **Línea 1** - Autónomos sin empleados a su cargo y autónomos y empresas con 1 ó 2 trabajadores: podrán solicitar microcréditos de **5.000€ al 0%** con **3 años de amortización**.
- **Línea 2** - Autónomos y empresas que tengan entre 3 y 5 trabajadores: podrán solicitar microcréditos de **7.500€ al 0%** con **5 años de amortización**. Pueden optar a la línea 1 ó 2.
- **Línea 3** - Autónomos y empresas que tengan entre 6 y 10 trabajadores: podrán solicitar microcréditos de **10.000€ al 0%** con **5 años de amortización**. Pueden optar a la línea 1, 2 ó 3.

Los beneficiarios deben estar al corriente de todas las **obligaciones tributarias**.

Tras presentar la declaración responsable y antes de recibir el pago de la ayuda, los beneficiarios deberán aportar al Ayuntamiento de Zaragoza la **ficha de terceros** expedida por su entidad bancaria.

El resto de obligaciones se encuentran recogidas en las bases reguladoras de estas ayudas, disponibles en www.zaragoza.es. El plazo de solicitud **finalizará el 3 de noviembre**.

¿Qué podemos financiar?

El beneficiario podrá justificar las ayudas con los gastos en los que haya incurrido entre el 15 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2020:

- **Gastos o inversiones** para adaptar locales comerciales y de empresas a la situación generada por la **COVID-19**.
- **Gastos estructurales y de funcionamiento** que ayuden a mantener o reanudar la actividad: alquileres mensuales o pago de la hipoteca del local comercial, compras y aprovisionamientos, suministros, nóminas, seguros, gastos de reparaciones, servicios externos, etc.